

GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE TULTITLÁN

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

Año 2026 – Gaceta 082 – 24 de agosto del 2026



TULTITLÁN

Gobierno que Transforma
2025 - 2027

**Municipio de Tultitlán, Estado de México
Ayuntamiento Constitucional 2025-2027.**

Con fundamento en los artículos 30 y 31 fracciones I Quater y XXXVI; 48 fracción XIII Quinquies; 91 fracciones VIII, X y XIII; 160 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2 fracción II y 68 de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios; y 4, 75 y 92 fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el Secretario del Ayuntamiento ordenó la publicación de la presente gaceta, en la página oficial de Gobierno Municipal de Tultitlán www.tultitlan.gob.mx y en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento con el objeto de dar a conocer los acuerdos de cabildo aprobados por el Ayuntamiento, así como los asuntos de interés público y de observancia general.



Rúbrica

**Lic. José Alfredo Contreras Suárez
Secretario del Ayuntamiento**



ÍNDICE

SECCIÓN I

**ACUERDOS APROBADOS POR EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN
CORRESPONDIENTES A LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE
FECHA DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS.**

I. ACUERDOS POR LOS QUE EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN APRUEBA MODIFICAR EL HORARIO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO JUVENIL, PROGRAMADA CON FECHA VEINTIUNO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS, CON EL OBJETO DE QUE LA MISMA SE LLEVE A CABO A LAS 15:30 HORAS, EN LUGAR DE LAS 11:00 HORAS COMO ORIGINALMENTE FUE APROBADO EN LA CONVOCATORIA RESPECTIVA.

SECCIÓN II

**ACUERDOS APROBADOS POR EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN
CORRESPONDIENTES A LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO JUVENIL
DE FECHA VEINTICUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS.**

I. ACUERDOS POR LOS QUE EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN APRUEBA EL PROGRAMA JUVENIL DE SALUD MENTAL, TULTITLÁN 2026, PROPUESTO POR EL INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD (INTUJUVE), CON LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS JÓVENES REGISTRADAS A LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO JUVENIL.

**ACUERDOS APROBADOS POR EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN
CORRESPONDIENTES A LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE
FECHA DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS.**

I. ACUERDOS POR LOS QUE EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN APRUEBA MODIFICAR EL HORARIO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO JUVENIL, PROGRAMADA CON FECHA VEINTIUNO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS, CON EL OBJETO DE QUE LA MISMA SE LLEVE A CABO A LAS 15:30 HORAS, EN LUGAR DE LAS 11:00 HORAS COMO ORIGINALMENTE FUE APROBADO EN LA CONVOCATORIA RESPECTIVA.

PUNTOS DE ACUERDO

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción I, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27 y 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 53 y 54 del Reglamento Interior de Cabildo del Municipio de Tultitlán, Estado de México, el Ayuntamiento del Municipio de Tultitlán aprueba modificar el horario para la celebración de la Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo Juvenil, programada con fecha veintiuno de agosto de dos mil veintiséis, con el objeto de que la misma se lleve a cabo a las 15:30 horas, en lugar de las 11:00 horas como originalmente fue aprobado en la convocatoria respectiva.

Segundo. Se instruye a la Persona Titular del Departamento de Comunicación Social para que realice la difusión, a través de los medios oficiales, del cambio de horario de la Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo Juvenil.

Tercero. Se instruye a la Persona Titular de la Secretaría del Ayuntamiento a comunicar el contenido de los presentes puntos de acuerdo a las Personas Titulares de la Coordinación General de la Oficina de Presidencia Municipal, de la Dirección de Administración y del Departamento de Patrimonio Municipal para los efectos administrativos correspondientes dentro del ámbito de su competencia; así como a publicarlos en la Gaceta Municipal, "Periódico Oficial del Gobierno de Tultitlán".

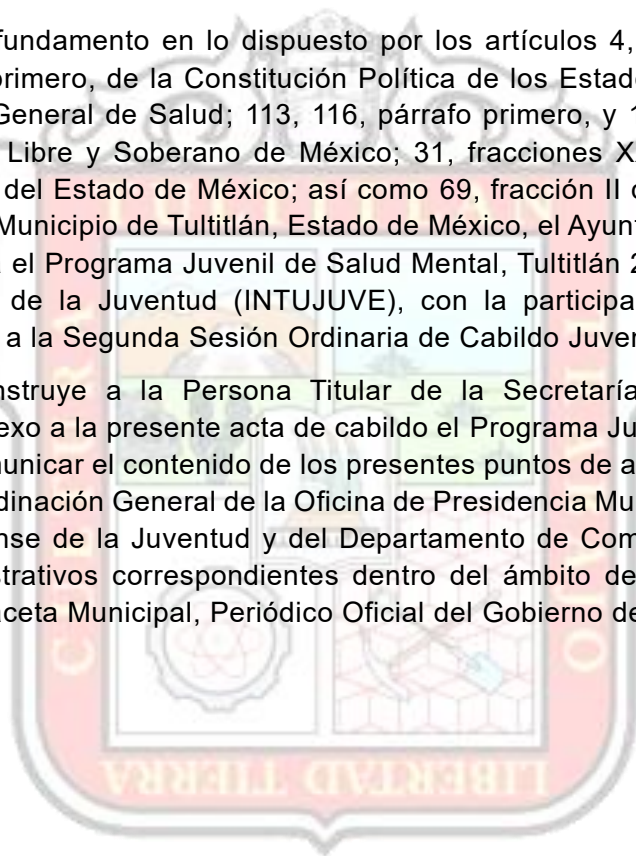
**ACUERDOS APROBADOS POR EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN
CORRESPONDIENTES A LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO JUVENIL
DE FECHA VEINTICUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS.**

I. ACUERDOS POR LOS QUE EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN APRUEBA EL PROGRAMA JUVENIL DE SALUD MENTAL, TULTITLÁN 2026, PROPUESTO POR EL INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD (INTUJUVE), CON LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS JÓVENES REGISTRADAS A LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO JUVENIL.

PUNTOS DE ACUERDO:

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, párrafo cuarto y 115, fracción I, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72 y 73 de la Ley General de Salud; 113, 116, párrafo primero, y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31, fracciones XXI y XXXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; así como 69, fracción II del Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Tultitlán, Estado de México, el Ayuntamiento del Municipio de Tultitlán aprueba el Programa Juvenil de Salud Mental, Tultitlán 2026, propuesto por el Instituto Tultitlense de la Juventud (INTUJUVE), con la participación de las personas jóvenes registradas a la Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo Juvenil.

Segundo. Se instruye a la Persona Titular de la Secretaría del Ayuntamiento a incorporar como anexo a la presente acta de cabildo el Programa Juvenil de Salud Mental, Tultitlán 2026 y comunicar el contenido de los presentes puntos de acuerdo a las Personas Titulares de la Coordinación General de la Oficina de Presidencia Municipal, de la Dirección del Instituto Tultitlense de la Juventud y del Departamento de Comunicación Social para los efectos administrativos correspondientes dentro del ámbito de su competencia; y a publicarlos en la Gaceta Municipal, Periódico Oficial del Gobierno de Tultitlán.





"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"



PROGRAMA JUVENIL DE SALUD MENTAL TULTITLÁN 2026

I. PRESENTACIÓN

La salud mental constituye un componente fundamental del bienestar integral de las personas, así como de la convivencia familiar, comunitaria y social. En este sentido, la prevención, la detección oportuna de factores de riesgo y el acceso a servicios de orientación y atención psicológica representan elementos esenciales para fortalecer el bienestar de las juventudes.

En el Municipio de Tultitlán, el crecimiento urbano, la diversidad de contextos sociales y la importante presencia de población adolescente y joven generan la necesidad de impulsar acciones preventivas, accesibles y cercanas a la comunidad.

Por ello, el Ayuntamiento del Municipio de Tultitlán, a través del Instituto Tultitlense de la Juventud (INTUJUVE), implementa el **Programa Juvenil de Salud Mental Tultitlán 2026**, como una estrategia municipal orientada a promover el bienestar emocional, prevenir factores de riesgo, fortalecer factores de protección, acercar servicios de atención psicológica y consolidar redes comunitarias de apoyo.

El programa se estructura en cuatro ejes estratégicos:

1. **Prevención y promoción de la salud mental.**
2. **Formación de promotores comunitarios de salud mental.**
3. **Atención psicológica de primer nivel y canalización.**
4. **Vinculación y coordinación interinstitucional.**

Estos ejes se encuentran articulados entre sí, de manera que las acciones de prevención permitan identificar oportunamente situaciones de riesgo; la formación comunitaria fortalezca la capacidad de respuesta; la atención psicológica facilite el acompañamiento profesional y la canalización; y la coordinación interinstitucional amplíe las alternativas de apoyo disponibles para la población.

II. ANTECEDENTES Y DIAGNÓSTICO

El Municipio de Tultitlán presenta una elevada concentración poblacional y una importante presencia de población adolescente y joven. Esta situación representa un reto para la prestación de servicios públicos relacionados con el bienestar, la prevención y la atención de necesidades psicosociales.





"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"



De acuerdo con la información integrada para este programa, el diagnóstico municipal considera registros administrativos de defunciones, información relacionada con atenciones de salud mental y estadísticas nacionales utilizadas como referencia epidemiológica.

Durante el periodo 2023-2026 se identificaron 340 registros individuales de defunción correspondientes a niñas, niños, adolescentes y jóvenes residentes del municipio. De ellos, 59 se encuentran asociados al suicidio y 5 se relacionan con consumo de sustancias.

Asimismo, durante el mismo periodo se registraron 9,357 atenciones relacionadas con salud mental en unidades de salud ubicadas en el municipio, lo que permite identificar una demanda sostenida de servicios de atención psicológica y emocional.

Como referencia complementaria, se incorporan indicadores nacionales relacionados con malestar psicológico, comportamiento suicida, violencia y otras conductas de riesgo, con el propósito de contextualizar la problemática y orientar las acciones preventivas del programa.

El diagnóstico evidencia la necesidad de fortalecer las acciones municipales de promoción de la salud mental, prevención, detección temprana, atención psicológica, canalización y construcción de redes comunitarias.

III. JUSTIFICACIÓN

Las problemáticas relacionadas con la salud mental tienen un carácter multifactorial y pueden estar vinculadas con circunstancias personales, familiares, escolares, sociales y comunitarias.

Por ello, la respuesta institucional no debe limitarse a la atención de situaciones de crisis, sino que debe incorporar acciones permanentes de prevención, promoción del bienestar, desarrollo de habilidades para la vida, fortalecimiento de redes de apoyo y acercamiento de los servicios a la población.

El Programa Juvenil de Salud Mental Tultitlán 2026 busca atender esta necesidad mediante una estrategia integral que combine acciones comunitarias, formación, atención psicológica y coordinación institucional.

El programa prioriza la promoción de factores protectores y la reducción de barreras de acceso a los servicios, con especial atención a adolescentes y jóvenes, sin excluir acciones de sensibilización dirigidas a sus familias, docentes, servidores públicos y comunidad en general.





"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"



IV. POBLACIÓN OBJETIVO

La población objetivo principal está integrada por adolescentes y jóvenes de 12 a 29 años residentes en el Municipio de Tultitlán.

De manera complementaria, las acciones de prevención, capacitación y fortalecimiento comunitario podrán dirigirse a:

1. Madres, padres y personas cuidadoras.
2. Docentes y personal educativo.
3. Personas servidoras públicas.
4. Personal de salud.
5. Policías y personal de seguridad.
6. Líderes comunitarios.
7. Organizaciones sociales.
8. Personal de cultura y deporte.
9. Personas promotoras comunitarias.
10. Comunidad en general.

V. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer el bienestar y la salud mental de las juventudes del Municipio de Tultitlán mediante acciones integrales de promoción, prevención, detección oportuna, atención psicológica de primer nivel, canalización y fortalecimiento de redes comunitarias e institucionales de apoyo.

VI. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Promover una cultura de prevención y cuidado de la salud mental entre adolescentes y jóvenes.





"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"



2. Fortalecer habilidades socioemocionales, de comunicación, escucha activa y empatía.
3. Sensibilizar a la población sobre factores de riesgo relacionados con violencia, consumo de sustancias, uso problemático de tecnologías y otras conductas que puedan afectar el bienestar.
4. Favorecer la identificación temprana de señales de riesgo y la búsqueda oportuna de ayuda.
5. Capacitar a personas promotoras comunitarias para brindar una primera respuesta adecuada y realizar canalizaciones responsables.
6. Facilitar el acceso a servicios de orientación y atención psicológica de primer nivel.
7. Fortalecer las redes familiares, comunitarias e institucionales de apoyo.
8. Establecer mecanismos de coordinación entre dependencias municipales, instituciones educativas, organizaciones y otros actores estratégicos.
9. Promover actividades deportivas, culturales, recreativas y comunitarias como factores protectores.
10. Dar seguimiento y evaluar periódicamente los resultados del programa.

VII. EJES ESTRATÉGICOS

EJE I. PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL

Objetivo

Promover conocimientos, hábitos y conductas que favorezcan el bienestar emocional y fortalezcan los factores de protección de adolescentes, jóvenes y comunidad en general.

Líneas de acción

- Realizar campañas trimestrales de sensibilización.
- Elaborar materiales impresos y digitales.
- Desarrollar actividades recreativas, culturales, deportivas y comunitarias.





"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"



- Promover habilidades para la vida y regulación emocional.
- Difundir información sobre redes de apoyo y servicios de atención.
- Promover el uso responsable de tecnologías y redes sociales.
- Fortalecer acciones de convivencia y participación comunitaria.

Temáticas prioritarias

- Salud emocional.
- Autocuidado.
- Regulación emocional.
- Prevención del suicidio.
- Prevención de la violencia.
- Prevención del consumo de sustancias.
- Uso responsable de dispositivos y redes digitales.
- Habilidades para la vida.
- Crianza y fortalecimiento familiar.
- Convivencia.
- Factores protectores.
- Uso responsable de herramientas de inteligencia artificial en relación con el bienestar emocional.

Campaña principal 2026

"Desconéctate un Momento"





"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"



La campaña promoverá hábitos digitales saludables y buscará generar un equilibrio entre el uso de dispositivos electrónicos y la convivencia presencial, la actividad física, la cultura, la recreación y la participación comunitaria.

La estrategia se desarrollará bajo cuatro componentes:

Informar: proporcionar información clara y accesible.

Reflexionar: generar preguntas que permitan identificar hábitos y conductas.

Actuar: proponer actividades concretas para sustituir parte del tiempo de exposición a pantallas.

Conectar: vincular a la población con actividades, espacios y servicios disponibles en el municipio.

EJE II. FORMACIÓN DE PROMOTORES COMUNITARIOS DE SALUD MENTAL

Objetivo

Fortalecer las capacidades de personas que mantienen contacto directo con la comunidad para identificar señales de riesgo, proporcionar una primera respuesta emocional segura y realizar canalizaciones adecuadas.

Población prioritaria

- Docentes.
- Madres, padres y personas cuidadoras.
- Personas servidoras públicas.
- Policías y personal de seguridad.
- Personal del DIF.
- Líderes comunitarios.
- Personal de salud.
- Juventudes.





"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"



- Personal de cultura y deporte.

Curso de Primeros Auxilios Psicológicos

El curso tendrá una duración de cuatro horas y estará integrado por los siguientes módulos:

Módulo	Objetivo	Contenido	Actividad	Duración
1. Comprender la crisis psicológica	Diferenciar una crisis de otros estados emocionales	Concepto y tipos de crisis, funcionamiento psicológico y ejemplos	Análisis de casos	60 min
2. Detectar señales de riesgo	Identificar indicadores de riesgo	Señales conductuales, emocionales y cognitivas; factores de riesgo y protección	Role playing	60 min
3. Primeros auxilios psicológicos	Aplicar una respuesta inicial segura	Observar, acercarse, estabilizar y conectar; errores frecuentes	Simulación	60 min
4. Canalización y red comunitaria	Realizar una canalización responsable	Red de apoyo, criterios de referencia, registro y autocuidado	Simulación integradora	60 min

Gobierno que Transforma

La capacitación deberá dejar claro que las personas promotoras comunitarias no sustituyen la atención de profesionales de la salud mental, sino que funcionan como primer punto de apoyo, identificación y vinculación con los servicios correspondientes.

EJE III. ATENCIÓN PSICOLÓGICA DE PRIMER NIVEL

Objetivo

Facilitar el acceso oportuno a servicios de orientación y atención psicológica de primer nivel para adolescentes y jóvenes del municipio.





"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"



El INTUJUVE proporcionará atención psicológica mediante los consultorios establecidos en el municipio, de acuerdo con la capacidad operativa disponible.

Servicios

- Evaluación inicial.
- Entrevista psicológica.
- Orientación psicológica.
- Intervención breve.
- Primeros auxilios psicológicos.
- Intervención en crisis.
- Acompañamiento.
- Atención familiar.
- Canalización.
- Seguimiento.
- Referencia a servicios especializados cuando sea necesario.

Zonas de atención

Consultorio San Pablo de las Salinas

Auditorio de San Pablo de las Salinas, ubicado en Avenida Morelos, Pueblo San Pablo de las Salinas, Número 76P, C.P. 54930, Tultitlán, Estado de México.

Consultorio Real del Bosque

Centro Cultural y Biblioteca Real del Bosque, ubicado en Avenida Real del Bosque Mz. 16 Lt. 64, Fraccionamiento Real del Bosque, C.P. 54948, Tultitlán, Estado de México.





"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"



Consultorio San Antonio

Calle Isidro Fabela Número 2 (Frente a Palacio Municipal, junto al Oxxo Plaza Segundo Piso) Colonia Centro, CP. 54900, Tultitlán, Estado de México.

Horario

Martes a viernes, de 10:00 a 17:00 horas.

Acceso

La programación de citas se realizará mediante los canales oficiales del INTUJUVE. En la primera sesión se efectuará una valoración inicial para determinar las necesidades de la persona usuaria y, en su caso, establecer el plan de atención, seguimiento o canalización correspondiente.

Los requisitos administrativos deberán comunicarse previamente a las personas usuarias y observar las disposiciones aplicables, particularmente cuando se trate de niñas, niños y adolescentes.

EJE IV. VINCULACIÓN Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Objetivo

Fortalecer la colaboración entre instituciones y actores comunitarios para ampliar el alcance de las acciones de promoción, prevención, atención y canalización.

Líneas de acción

1. Identificar instituciones y actores estratégicos.
2. Establecer acuerdos de colaboración.
3. Diseñar actividades comunitarias conjuntas.
4. Facilitar el uso coordinado de espacios públicos.
5. Incorporar actividades de salud mental en jornadas culturales, deportivas y comunitarias.
6. Establecer mecanismos de referencia y canalización.





"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"



7. Promover la participación de instituciones educativas y organizaciones sociales.
8. Fortalecer la difusión de los servicios municipales.

VIII. DIFUSIÓN

La difusión del programa se realizará en:

- Escuelas.
- Centros culturales.
- Bibliotecas.
- Espacios deportivos.
- Parques y espacios públicos.
- Dependencias municipales.
- Redes sociales oficiales.
- Grupos vecinales.
- COPACI.
- Material impreso y digital.
- Jornadas y actividades comunitarias.

La comunicación deberá utilizar lenguaje claro, incluyente, accesible y no estigmatizante.

IX. METAS

Para facilitar la evaluación del programa, se establecen como metas mínimas:

1. Realizar una campaña temática por trimestre.
2. Implementar cursos de Primeros Auxilios Psicológicos conforme al calendario autorizado.





"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"



3. Capacitar y registrar a las personas participantes en la red de promotores comunitarios.
4. Mantener disponibles los servicios de atención psicológica establecidos por el INTUJUVE.
5. Registrar las atenciones, seguimientos y canalizaciones realizadas.
6. Realizar actividades comunitarias de promoción de la salud mental.
7. Establecer mecanismos de colaboración con instituciones públicas, educativas, culturales, deportivas y comunitarias.
8. Realizar una evaluación periódica de los resultados del programa.

Las metas numéricas específicas deberán establecerse conforme a la capacidad presupuestal, operativa y de personal disponible.

X. INDICADORES DE EVALUACIÓN

Eje	Indicador	Unidad de medida	Frecuencia
Prevención	Campañas realizadas	Número	Trimestral
Prevención	Personas alcanzadas	Personas	Trimestral
Prevención	Actividades comunitarias	Número	Trimestral
Capacitación	Cursos impartidos	Número	Trimestral
Capacitación	Personas capacitadas	Personas	Trimestral
Capacitación	Instituciones participantes	Número	Trimestral
Atención	Personas atendidas	Personas	Mensual
Atención	Consultas realizadas	Número	Mensual
Atención	Seguimientos	Número	Mensual

Programa Juvenil de Salud Mental Tultitlán 2026

Página 11 |
14

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900. 55-2620-8900

www.tultitlan.gob.mx



Tultitlán 2025-2027



Tultitlán 2025-2027

Gobierno que Transforma





"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"



Eje	Indicador	Unidad de medida	Frecuencia
Atención	Canalizaciones	Número	Mensual
Vinculación	Instituciones participantes	Número	Trimestral
Vinculación	Actividades interinstitucionales	Número	Trimestral
Resultado	Satisfacción de las personas usuarias	Porcentaje	Trimestral

XI. CALENDARIO DE APLICACIÓN

Octubre – Diciembre de 2026

- Eje I: Campaña "Desconéctate un Momento".
- Eje II: Curso de Primeros Auxilios Psicológicos.
- Eje III: Atención psicológica de primer nivel.
- Eje IV: Actividades de vinculación con instituciones, espacios culturales, deportivos y comunitarios.

Enero – Marzo de 2027

- Eje I: Campaña de prevención de la violencia.
- Eje II: Consolidación de la red de promotores comunitarios.
- Eje III: Atención psicológica de primer nivel.
- Eje IV: Actividades de vinculación interinstitucional.

Abril – Junio de 2027

- Eje I: Campaña de prevención del consumo de sustancias y fortalecimiento de factores protectores.

Programa Juvenil de Salud Mental Tultitlán 2026

Página 12 |
14

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900. 55-2620-8900

www.tultitlan.gob.mx



Tultitlán 2025-2027



Tultitlán 2025-2027

Gobierno que Transforma





"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"



- Eje II: Capacitación de nuevos promotores comunitarios.
- Eje III: Atención psicológica de primer nivel.
- Eje IV: Actividades comunitarias e interinstitucionales.

Julio – Septiembre de 2027

- Eje I: Campaña de promoción del bienestar emocional y autocuidado.
- Eje II: Expansión y fortalecimiento de la red de promotores.
- Eje III: Atención psicológica de primer nivel.
- Eje IV: Evaluación y fortalecimiento de alianzas institucionales.

XII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El INTUJUVE realizará el seguimiento de las acciones mediante registros administrativos, listas de asistencia, reportes de actividades, registros de atención y canalización, así como instrumentos de satisfacción cuando resulte procedente.

Los resultados permitirán identificar avances, áreas de oportunidad y necesidades de ajuste para fortalecer la implementación del programa.

La información derivada de los servicios de atención psicológica deberá manejarse bajo criterios de confidencialidad, protección de datos personales y respeto a los derechos de las personas usuarias.

XIII. MARCO JURÍDICO

El programa se sustenta en el marco jurídico señalado en el documento original, incluyendo la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Salud, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, el Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Tultitlán, Estado de México, el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Tultitlán y el Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027.





"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"



XIV. RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN

La coordinación general del programa estará a cargo del **Instituto Tultitlense de la Juventud**, en el ámbito de sus atribuciones y en coordinación con las dependencias municipales e instituciones que participen en las acciones previstas.

C. YESSICA JUÁREZ GARCÍA

DIRECTORA DEL INSTITUTO TULTITLENSE DE LA JUVENTUD

RÚBRICA

TULTITLÁN
Gobierno que Transforma
2025 - 2027



AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN 2025 - 2027

ANA MARÍA CASTRO FERNÁNDEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

BARDO MAURILIO HERNÁNDEZ MALDONADO
PRIMER SÍNDICO MUNICIPAL

STEFANI ITZEL JIMÉNEZ MARTÍNEZ
SEGUNDA SÍNDICA MUNICIPAL

PATRICIA MIRANDA ÁVILA
PRIMERA REGIDORA

GUSTAVO CONTRERAS MONTES
SEGUNDO REGIDOR

RAQUEL IMELDA QUINTERO GONZÁLEZ
TERCERA REGIDORA

EDGAR SALAS YÁÑEZ
CUARTO REGIDOR

LOURDES CATALINA RAMÍREZ PADILLA
QUINTA REGIDORA

PERLA RAMÍREZ CORTES
SEXTA REGIDORA

MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
SÉPTIMA REGIDORA

MARIANA VANESSA RUIZ LEDESMA
OCTAVA REGIDORA

DIANA ITZEL RODRÍGUEZ ESPINOZA
NOVENA REGIDORA

GERARDO LAZCANO RANGEL
DÉCIMO REGIDOR

MAURICIO BÁRCENAS CEDILLO
DÉCIMO PRIMER REGIDOR

NICOLASA VALENTE RAMÍREZ
DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA

JOSÉ ALFREDO CONTRERAS SUAREZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

